

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

14409 *Incoación expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón municipal de habitantes*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las entidades locales y la Resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de coordinación de Competencias en las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal, no habiendo sido posible practicar la notificación individualizada de incoación de expediente de baja de oficio por inscripción indebida, a través del presente anuncio, que se publicará en el tablón de anuncios municipal, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el Boletín Oficial del Estado, se notifica a las siguientes personas:

Núm. Expediente	Documento	Fecha Nacimiento
EXPEDIENT BII 88-2017	41507149S	13/08/1988
EXPEDIENT BII 88-2017	41511982H	25/08/1990
EXPEDIENT BII 88-2017	41614825M	30/09/2012
EXPEDIENT BII 88-2017		26/10/2015
EXPEDIENT BII 89-2017	41614500W	10/12/1992
EXPEDIENT BII 90-2017	41508301V	28/06/1984
EXPEDIENT BII 91-2017	41511935V	28/06/1996
EXPEDIENT BII 92-2017	X1953615H	11/01/1974
EXPEDIENT BII 93-2017	Y2187495W	18/12/1970
EXPEDIENT BII 94-2017	40298717A	19/07/1961
EXPEDIENT BII 95-2017	41504692L	08/10/1980
EXPEDIENT BII 96-2017	41501575F	15/10/1972
EXPEDIENT BII 97-2017	43081447D	16/01/1972
EXPEDIENT BII 100-2017		18/05/2015
EXPEDIENT BII 100-2017	Y5331061C	25/08/1975
EXPEDIENT BII 100-2017	Y5448829M	06/10/1988
EXPEDIENT BII 101-2017	X7658172T	12/02/1931
EXPEDIENT BII 102-2017	07218371M	20/04/1963
EXPEDIENT BII 103-2017	X5299406E	03/09/1970
EXPEDIENT BII 104-2017	531761318	27/04/1955
EXPEDIENT BII 104-2017	529102073	03/02/1950
EXPEDIENT BII 105-2017	51428407Q	07/11/1975

Visto el informe emitido por la Policía Local en relación al hecho de no residir en el domicilio donde consta empadronado/da.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados que disponen de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que manifiesten si están o no de acuerdo con su baja.



Una vez transcurrido el plazo sin haber manifestado el interesado expresamente su conformidad con ella, se pondrá en conocimiento del Consejo de Empadronamiento para su oportuno informe y se dará de baja definitivamente.

Es Castell, (Fecha de la firma: 20/12/2017)

El Alcalde

José Luis Camps Pons

